

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

2328

*DECRETO 89/2012, de 22 de mayo, de modificación del Decreto por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración de la Comunidad Autónoma (personal eventual).*

Mediante Decreto 226/1997, de 14 de octubre, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera y a personal laboral. Este Decreto ha sido objeto de diversas modificaciones.

La Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, en su artículo 14, establece que las relaciones de puestos de trabajo deberán incluir la totalidad de los existentes que se hallen dotados presupuestariamente, distinguiendo los reservados a funcionarios, a personal laboral fijo y personal eventual. Para dar cumplimiento a dicho precepto se procedió a la publicación del Decreto 44/2007, de 20 de marzo, de modificación del Decreto por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración General de la Comunidad Autónoma, por el que se aprobaron las relaciones de puestos reservados a personal eventual, que sustituyó al Decreto 92/2005, de 19 de abril, declarado nulo por sentencia, de 12 de enero de 2006, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Dicho Decreto ha sido objeto de diversas modificaciones posteriores, siendo la más importante la producida por Decreto 464/2009, de 21 de julio.

Las relaciones de puestos de trabajo se configuran como un instrumento de ordenación de las estructuras internas de la Administración, por lo que se debe proceder a la incorporación periódica de aquellas modificaciones que, tramitadas conforme a los procedimientos vigentes, han sido favorablemente resueltas, todo ello a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 30 de julio de 2002, que aprueba la propuesta de regulación general y estructural del régimen jurídico del personal eventual al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en relación con el artículo 18 de la Ley 6/1989, de 6 de julio.

La presente relación de puestos de trabajo especifica las características esenciales, los requisitos exigidos para su desempeño y las precisiones necesarias respecto al régimen retributivo de los puestos, conforme establece el artículo 5.4 del Decreto 78/2005, de 12 de abril, por el que se regulan las relaciones de puestos de trabajo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos, según la redacción dada por el Decreto 6/2007, de 16 de enero, que, por un lado, responde a lo previsto en el fallo de la Sentencia, de 18 de noviembre de 2005, y por otro, unifica las previsiones contenidas en el artículo 15 de la Ley 6/1989, de 6 de julio y en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 30 de julio de 2002.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 22 de mayo del 2012,

viernes 25 de mayo de 2012

## DISPONGO:

Artículo único.– Aprobar las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo reservados a personal eventual, que se contienen en el anexo al presente Decreto, aprobadas mediante Decreto 44/2007, de 20 de marzo y sus posteriores modificaciones.

## DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 22 de mayo de 2012.

El Lehendakari,  
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,  
IDOIA MENDIA CUEVA.

viernes 25 de mayo de 2012

## ERANSKINA / ANEXO

## Kendtu:

KODEA	DOT	LANPOSTUAREN IZENA	SAILA	HE	ORDAINARIA	LM	SAILKAPENA	DEDIKAZIO ERREGIMENA
5136	1	Bulego Judicial Berrirako Berrirako aholkularia	Justizia eta Herri Administrazioa	3	Zuzendaria	B	AA	%100
5225	1	Berrikuntza Administrazioaren arloko aholkularia	Justizia eta Herri Administrazioa	3	29	B	AP	%100
5246	1	Legebiltzarreko Komunikazioaren aholkularia	Justizia eta Herri Administrazioa	3	24	B	AA	%100

## Amortizaci3n:

COD.	DOT	DENOMINACI3N DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	PL	RETRIBUCI3N	TP	CLASIFICACI3N	REG DED
5136	1	Asesor/a para la nueva Oficina Judicial	Justicia y Administraci3n P3blica	3	Director/a	S	AS	100%
5225	1	Asesor/a en materia de Innovaci3n Administrativa	Justicia y Administraci3n P3blica	3	29	S	PT	100%
5246	1	Asesor/a en Comunicaci3n con el Parlamento	Justicia y Administraci3n P3blica	3	24	S	AS	100%

## Sortu:

KODEA	DOT	LANPOSTUAREN IZENA	SAILA	HE	ORDAINARIA	LM	SAILKAPENA	DEDIKAZIO ERREGIMENA
5224	3	Prensa eta Komunikabideekiko aholkularia	Justizia eta Herri Administrazioa	3	28	N	AA	%100
5251	1	Berrikuntza Administrazioaren arloko aholkularia	Justizia eta Herri Administrazioa	3	27	N	AA	%100
5251	2	Berrikuntza Administrazioaren arloko aholkularia	Justizia eta Herri Administrazioa	3	27	N	AA	%100

## Creaci3n

COD.	DOT	DENOMINACI3N DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	PL	RETRIBUCI3N	TP	CLASIFICACI3N	REG DED
5224	3	Asesor/a Prensa y Medios de Comunicaci3n	Justicia y Administraci3n P3blica	3	28	N	AS	100%
5251	1	Asesor/a en materia de Innovaci3n Administrativa	Justicia y Administraci3n P3blica	3	27	N	AS	100%
5251	2	Asesor/a en materia de Innovaci3n Administrativa	Justicia y Administraci3n P3blica	3	27	N	AS	100%

## KLABEAK:

HE: Hizkuntza Eskakizuna.

LM: LANPOSTU MOTA

N: Normalizatua

B: Berezitua

SAILKAPENA

AP: Iraupen jakineko programetako lanpostua

AA: Aitorreko aholkularizako lanpostua

DEDIKAZIO ERREGIMENA

%100: Lanaldi osoa

## CLAVES:

PL: Perfil Ling3istico.

TP: TIPO DE PUESTO

N: Normalizado

S: Singularizado

CLASIFICACI3N

PT: Puesto programas duraci3n determinada

AS: Puesto de asesoramiento sectorial

REGIMEN DEDICACI3N

100%: Jornada completa